

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.10724 — ITOCHU / UNDER ARMOUR / DOME)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 210/17)

1. El 17 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- ITOCHU Corporation («Itochu», Japón).
- Under Armour Europe («Under Armour», Países Bajos), filial al 100 % de Under Armour Inc. («Under Armour Inc», Estados Unidos).
- Dome Corporation («Dome», Japón).

Itochu y Under Armour adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Dome.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Itochu: sociedad cotizada con actividades en sectores muy variados, por ejemplo, fabricación de productos textiles.
- Under Armour: sociedad cotizada dedicada al desarrollo, comercialización y distribución de prendas de vestir (artículos deportivos y ropa de calle), calzado y accesorios relacionados con el deporte.
- Dome: sociedad anónima que vende (como minorista), distribuye y publicita prendas deportivas y calzado deportivo de la marca «Under Armour» de Under Armour en Japón.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10724 – ITOCHU / UNDER ARMOUR / DOME

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
